



CREER... CREAR... CRECER



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RÍO CUARTO, 05 de noviembre de 2021.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 239/19, tramitado por Expediente Nro. 133091, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA (CODIGO 3208)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 2-52) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2. Geología. Recursos Naturales y/o Ambientales. Planificación y Gestión.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18, Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que previo a la declaración de situación de pandemia y a los plazos suspendidos a partir de este acontecimiento (Resolución Rectoral Nro. 125/20), el Expediente Nro. 133091 de las actuaciones del llamado a concurso citado, se encontraba tramitando impugnaciones con antelación a la apertura del período de inscripciones fijado por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 239/19.

Que resueltas las actuaciones luego de la reanudación de los plazos administrativos (Resolución del Consejo Superior Nro. 043/21), por Resolución Nro. 050/21 de este Consejo Directivo, se reprograma la apertura del período de inscripciones, ello a partir del día 24 de junio de 2021 y hasta el día 06 de agosto del mismo año, bajo las disposiciones complementarias que al efecto se han puesto en vigencia a fin de dar continuidad a los procesos concursales durante la situación de pandemia.

Que, finalizado el período de inscripciones, se registraron las siguientes postulaciones: **GONZALEZ**, Daniel Hugo (D.N.I. Nro. 12.998.966); **DROSINA**, Marina del Valle (D.N.I. Nro. 22.503.797); **TIBALDI**, Alina María (D.N.I. Nro. 24.783.074); **ANDREAZZINI**, María Jimena (D.N.I. Nro. 27.054.861); **MATTEODA**, Edel Mara (D.N.I. Nro. 16.991.869); **VÁZQUEZ**, Paula Mariel (D.N.I. Nro. 24.715.268) y **LUTRI**, Verónica Florencia (D.N.I. Nro. 33.006.404).

Que al momento de llevarse a cabo el acto que convoca el llamado, al mismo se presentaron las postulantes **DROSINA**, **TIBALDI**, **ANDREAZZINI**, **LUTRI** y **MATTEODA**.

Que las instancias de tramitación y evaluación previstas en el marco del proceso concursal han sido llevadas a cabo bajo el imperio de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, siendo evaluado en atención a lo estipulado por Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08; el Régimen Complementario establecido Resolución del Consejo Superior



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

Nro. 169/20 y su procedimiento de implementación, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, en el que, a partir del detalle y valoración de cada ítem evaluado, se propone el siguiente orden de méritos: **1. MATTEODA**, Edel Mara; **2. TIBALDI**, Alina María; **3. ANDREAZZINI**, María Jimena; **4. LUTRI**, Verónica Florencia.

Que, notificadas las postulantes del respectivo dictamen y vencidos los plazos establecidos, no se han producido presentaciones ni impugnaciones al mismo.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 133091.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo propone convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **MATTEODA** y de la Dra. **TIBALDI** en los cargos y dedicación objetos del llamado.

Que tal lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada. Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



CREER...CREAR...CRECER



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Edel Mara MATTEODA (D.N.I. Nro. 16.991.869)** y de la **Doctora Alina María TIBALDI (D.N.I. Nro. 24.783.074)** en los **DOS (2)** cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA (CODIGO 3208)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 2-52) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 239/19 del mismo Consejo, tramitado por Expediente Nro. 133091.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto las designaciones otorgadas por las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 307/09 y 235/11 y la Resolución Decanal Nro. 310/21, ello a partir de la fecha en que el mencionado Consejo resolviera eventual y favorablemente las designaciones propuestas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

RESOLUCIÓN NRO.: **215**



Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

